



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, mayo treinta y uno (31) del año Dos mil Veintiuno.

TIPO DE ROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-00055-00
DEMANDANTES:	ROSA MERCEDES RIVERO DE ARAQUE
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANQUIOQUIA
ASUNTO:	Allega documentos, ordena entrega de título y declara terminado el proceso.

Se allega al expediente la documentación aportada por los apoderados de las partes, abogada CATALINA TORO GÓMEZ y abogado ELKIN DARIO GARCÍA GÓMEZ mediante escrito remitidos al correo institucional los días 05/11/2020, 21/09/2020; 27/04/2021 y 26/04/2021, Así mismo, se incorpora la constancia de consignación que el despacho verifica en la cuenta judicial adscrita al banco agrario; documentos y solicitudes que se ponen en conocimiento de las partes.

Frente a dicha documentación el despacho resuelve lo siguiente:

Según certificación aportada por el **abogado ELKIN DARIO GARCÍA GÓMEZ** y la constancia impresa por el despacho del portal del BANCO AGRARIO, se aclara que existe consignación judicial para este proceso por la cuantía de **VEINTICINCO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$25.018.776)**, consignados por la entidad territorial ejecutada.

Frente a la solicitud de la apoderada ejecutante, el despacho accede y ordena la entrega de dicho título # **413230003604636** en favor de la profesional del derecho **CATALINA TORO GÓMEZ** identificada con la C.C. 32.183.706, quien cuenta con poder para recibir (ver folios 01 del cuaderno del proceso ordinario).

De conformidad con lo anterior, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutada, en el sentido de **dar por terminado el proceso por pago total de la obligación**, así mismo, se ordena oficiar al **BBVA** para que levante la medida cautelar que perfeccionaron, la cual comunicaron a ésta dependencia el pasado **23/08/2019** (ver folio 209) – En la cual bloquearon los recursos indicados en el contrato #182600001 por valor de \$6.436.311.070,67, **expídase el respectivo oficio.**

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

644a175adbe0f8147eb70d21130566d62e2f7f97292d76157d7f78ab9282c8d7

Documento generado en 31/05/2021 04:02:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>